

Constancia. Santiago de Cali, mayo 03 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, mayo tres (03) del año dos mil veintidós (2022).

Una vez revisado el anterior oficio allegado por el Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, donde solicitan información acerca del trámite que se ha dado al despacho comisorio No. 2444, observa el despacho que, desde el 03 de diciembre de 2019, la parte interesada retiro el despacho comisorio librado por este juzgado a la alcaldía de Santiago de Cali, sin que hasta la fecha se tenga información sobre el trámite del mismo. Por lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Póngase en conocimiento del Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá la el trámite que se le ha dado al despacho comisorio No. 2444 conforme a lo solicitado.

NOTIFIQUESE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: DESPACHO COMISORIO
RAD: 2012-089
DTE.: ENRIQUE AGUIRRE SANCHEZ
DDO: LIDWIN ANDRES SOMBREDERO SAAVEDRA Y OTRA

5

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f88d99631846bf055ecb65fd195757ff24d0d6515fed0709d9a7f2e30edbebb**
Documento generado en 04/05/2022 02:22:08 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>